

22 de julio de 2024

Señor

Ernesto Bournigal Read

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Santo Domingo, República Dominicana

Asunto: **Notificación Hecho Relevante**

Estimado señor superintendente:

Por medio de la presente, ACERO ESTRELLA, S.R.L. ("AE"), sociedad comercial organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana; en cumplimiento a la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que establece el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 26 de julio de 2022; por medio de la presente, quien suscribe tiene a bien hacer constar los siguientes hechos relevantes; a saber:

En fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a través del periódico de circulación nacional El Caribe, Acero Estrella, S.R.L. publicó la Convocatoria para la celebración de su Asamblea General Extraordinaria de Socios, que tendrá efecto el día lunes que contaremos a dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez horas del meridiano (10:00 a.m.), la cual se efectuará en el domicilio social, sito en la Autopista Duarte Km. 13, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial Acero Estrella, S.R.L. y en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada; y, demás normativas. La misma constará con el siguiente orden del día:

1. Aprobar la validez de la Asamblea General Extraordinaria para sesionar -
2. Conocer y aprobar la propuesta del proyecto de venta de la totalidad de las cuotas sociales de los señores José Ramón Lora Perelló y Abel Tomás Cruz, a favor de esta sociedad y de sus socios, sin afectar el derecho de preferencia que les asiste
3. En caso de los socios de esta sociedad manifestar no tener interés en adquirir las mismas y la venta sea a favor de esta sociedad, conocer y aprobar el contrato de venta definitivo de las cuotas sociales de los indicados señores, a favor de esta sociedad; y en que caso de los socios acepten que se llene el procedimiento establecido para tales fines por los estatutos de esta sociedad, a favor de estos, según corresponda
4. Conocer y aprobar sobre la renuncia presenta por el señor José Ramón Lora Perelló, Gerente del Consejo de Gerencia de la sociedad, y nombrar su sustituto por período estatutario; -
5. En caso de aprobados los numerales que anteceden, y que la venta sea, a favor de esta sociedad convocar a los socios a los fines de que en una asamblea general extraordinaria, conozcan y aprueben el siguiente orden del día: i) otorgar a favor del Gerente General del Consejo de Gerencia de la sociedad los poderes necesarios y suficientes para realizar las medidas y los procedimientos correspondientes de reducción del capital social de la sociedad; ii) conocer y aprobar el proyecto de reducción del capital social de la sociedad; iii) conocer y aprobar el balance especial de los estados financieros de la sociedad, compilados por un contador público autorizado, así como los informes del consejo de gerencia y del comisario de cuentas de la sociedad sobre dicho proyecto; iv) otorgar los descargos correspondientes en caso de que proceda, en favor del consejo de gerencia, el comisario de cuentas de la sociedad y el contador público autorizado; v) conocer y aprobar la modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales de esta sociedad comercial; vi) conocer y aprobar la propuesta de los estatutos sociales; vii) como consecuencia del numeral anterior, conocer

- y aprobar los nuevos Estatutos Sociales de la sociedad; viii) establecer el estado actual de la lista de suscripción y pago de las cuotas sociales que integran el capital social de la sociedad; ix) otorgar los poderes para el registro, depósito e inscripción del Acta de la Asamblea General Extraordinaria por ante las autoridades correspondientes; y, x) punto libre
6. Otorgar los poderes para el registro, depósito e inscripción del Acta de esta Asamblea General Extraordinaria por ante las autoridades correspondientes; y,
 7. Adopción de cualquier resolución relacionada directa o indirectamente con los demás puntos del orden del día que sea sometida regularmente o punto libre

Sin otro particular por el momento,

Se despide.



Manuel Genao
Representante Autorizado
Acero Estrella S. R. L.

Anexo:

- 1) Asamblea General Extraordinaria de Socios

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE INVERSIÓN

Se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado de Inversión No. CF-1019415894, de fecha Quince (15) del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve, (2019), expedido por la ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, a nombre de la señora FRANCISCA DEL PILAR NUÑEZ MANZUETA, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0245534-2, por un monto de Un Millón Quinientos Mil Pesos Dominicanos, (RD\$1,500,000.00).

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

DR. ISIDORO MÉNDEZ PÉREZ
Declarante

AVISO DE REVENTA EN PÚBLICA SUBASTA

De conformidad con el Artículo 996, 713, 734, 735, 736, 737 y 739 del código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación: para el día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 horas de la mañana, por ante la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná, en sus atribuciones civiles, fue fijada la reventa en pública subasta del inmueble siguiente: UNA PORCIÓN DE TERRENO DE 28,751.47 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA DESIGNACION CATASTRAL NO. 413382194537, CON EL CERTIFICADO DE TÍTULO MATRICULA NO. 1700006632, UBICADO EN COSÓN DE LAS TERRENAS, DE SANTA BARBARA DE SAMANA, SAMANA, REGISTRADA A FAVOR DEL SR. PATRICK DE PASCALI. Inmueble en cuestión que se adjudicó al LIC. MARINO ROSA DE LA CRUZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 066-0024844-8, con su domicilio actual en la calle Club Leo, Esquina Santa Ana, Casa No. 4, del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, y en vista del incumplimiento del adjudicatario, mediante decisión No. 540-2022-SAUT-00115, de fecha 02 del mes de diciembre del presente año 2022, emitida por la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná, se declara al mismo falso subastador y se ordena la reventa del preindicado inmueble por persecución de parte del PERSEGUENTE: el señor VINCENTO DE CIUCEIS, de nacionalidad italiana, mayor de edad, estado civil casado, titular del pasaporte italiano No. YB300671, y Titular de la cédula para extranjeros No. 001-1348961-1, con domicilio y residencia en la calle Juan Pablo Duarte No. 97-8, el sector Centro de la Ciudad, del Municipio de las Terrenas, Provincia Samaná, por conducto del Inscrito abogado el LIC. JOEL ENRIQUE BUENO SANDOVAL, de Nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, abogado de los Tribunales de la República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 066-0024821-2, inscrito en el Colegio de Abogados Mercados con el No. 78083-159-14, con su domicilio procesal en la Calle María Trinidad Sánchez No. 5-8, del Municipio de Santa Bárbara de Samaná, Provincia Samaná; email: buenosandvalabogados@GMAIL.COM Teléfono de contacto No. 829-864-8419; lugar donde el perseguido hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias del presente proceso de venta por causa de embargo inmobiliario. EMBARGADO: el señor PATRICK CLAUDE DE PASCALI COLICCHIA y/o PATRICK DE PASCALI, de nacionalidad francesa, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 134-00022474-4, soltero, domiciliado y residente en el municipio de las Terrenas, Provincia Samaná. ENUNCIACIONES PRELIMINARES: Los títulos que dan lugar a dicha venta son; A) De la Certificación de inscripción de Hipoteca, de fecha 17 del mes de febrero del año 2022; emitida por el Registro de Títulos de Samaná, que contiene el privilegio No. 334530708, sobre; HIPOTECA JUDICIAL DEFINITIVA, EN PRIMER RANGO, A favor del señor VINCENTO CIUCEIS, de nacionalidad italiana, mayor de edad, pasaporte No. YB300671. El derecho tiene su origen en el documento No. 00009-2021, de fecha 02 del mes de Julio del año 2021, sentencia emitida por el Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de las Terrenas, del Distrito Judicial de Samaná, inscrito a las 09:10 p.m., el 04 de enero del año 2022. Asentado en el libro de registro complementario No. 244, Folio 2019. B) Del Mandamiento de Proceso Tendente a Embargo Inmobiliario, Mercado con el No. 194/2022, de fecha Veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), del Protocolo del ministerial Greis Modesto, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís. C) Del Proceso Verbal de Embargo Inmobiliario, Mercado con el No. 194/2022, de fecha Veintidós (22), del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), del Protocolo del ministerial Greis Modesto, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís. D) De la Denuncia de Embargo Inmobiliario, Mercado con el No. 195/2022, de fecha Veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), del Protocolo del ministerial Greis Modesto, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís. E) De la Certificación del Estado Jurídico del Inmueble y de Inscripción de Embargo, de fecha 03 del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). Emitida por el Registro de Títulos de Samaná. PRECIO: El precio de la primera puja es de CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS CON CERO CENTAVO, (US\$ 52,000.00), más los intereses y mora vencidas, costas judiciales y honorarios del procedimiento de conformidad con la ley. GARANTÍA ESTIPULADA PARA SER LICITADOR: Un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja, en dinero en efectivo o en cheque bancario certificado, deberá ser depositado en la Secretaría de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná, sin cuyo requisito no será admitido licitar de conformidad con el pliego de condiciones depositado en la secretaría de dicho tribunal. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciocho (18), días del mes de Julio del presente año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. JOEL ENRIQUE BUENO SANDOVAL
Abogado del Perseguido

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día que contaremos a lunes cinco (05) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante el Juzgado de Paz Ordinario de la Primera Circunscripción del Municipio de Santo Domingo Este. El cual se encuentra ubicado en la Calle Hermanas Carmelitas Teresa de San José, Esquina Club Rotario No. 03, Ensanche Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, del bien otorgado en garantía prendaria sin desapoderamiento por el señor DANIEL GONZALEZ MORILLO, a favor de la entidad de intermediación financiera MOTOR-CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO, en virtud del contrato de fecha 30 del mes de mayo del año 2022, al tenor de la Ley No. 8186, del 12 de febrero de 1963. El bien por subastar se describe a continuación: "UN VEHÍCULO TIPO JEEP, MARCA KIA, MODELO SORENTO LX, AÑO 2016, COLOR NEGRO, REGISTRO Y PLACA NO. G589866, CHASIS NO. 5XYPG4A57GG014543". Las pujas se iniciarán sobre la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$652,500.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persigiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Santo Domingo, D.N., a los 17 días del mes de Julio del año 2024.

LIC. MAIKIN R. CUSTODIO SÁNCHEZ
Abogado del Perseguido

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR MATRICULA NÚM. 0100024327

De conformidad con el artículo 92, Párrafo III de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario de fecha 23 de marzo del año 2005; y el artículo 83 y 145 del Reglamento General de los Registros de Títulos, se hace de público conocimiento que el Certificado de Registro de Acreedor expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional, que ampara el inmueble identificado como: "Parcela 185-171-784-B, del Distrito Catastral No. 06, que tiene una superficie de 293.11 metros cuadrados, matrícula No. 0100024327, Ubicada en Santo Domingo", se encuentra extraviado, resultando infructuosas todas las gestiones de búsquedas realizadas hasta la presente fecha.

Lic. Maelin Rodríguez
En representación de BANCO DE DESARROLLO Y EXPORTACIONES (BANDEX)

AVISO DE MENSURA CATASTRAL EXPEDIENTE No. 6622024093746

Se hace de público conocimiento que el día 05 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024, A LAS 10:00 A. M., se dará comienzo a la Mensura Catastral correspondiente para los trabajos de DESLINDE, dentro de la Parcela No. 121, D. C. No. 07, con una extensión superficial de 1,375.44 m², ubicada en la calle Los Estrella, a unos 540 metros al norte de la carretera Moca-Villa Trina, sector Los Estrella, distrito municipal de Juan López, municipio de Moca, provincia Espailat, con sus coordenadas para ubicación: 18.43351217, -70.50173673, propiedad del señor JORGE LUIS GUZMÁN CAMACHO.

AGRIM. DOMINGA ANTONIA GARCÍA GARCÍA, CODIA No. 44576
C/ Manuel Ventura, Edificio No. 17, Apto 301, Urb. Euripides,
Municipio de Moca, Provincia Espailat, Rep. Dom.
Tel. 829-560-2787 y 809-577-7372, E-mail:
garciayolanda536@gmail.com

AVISO DE MENSURA CATASTRAL EXPEDIENTE No. 6622024093738

Se hace de público conocimiento que el día 06 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024, A LAS 10:00 A. M., se dará comienzo a la Mensura Catastral correspondiente para los trabajos de DESLINDE, dentro de la Parcela No. 662, D. C. No. 04, con una extensión superficial de 453.00 m², ubicada por la Carretera Moca-Villa Trina, doblando por la Calle Los Estrella, a unos 420 metros tomando el camino a mano izquierda, en aproximadamente 360 metros del lado derecho, sector San Caralampio, distrito municipal de Juan López, municipio de Moca, provincia Espailat, con sus coordenadas para ubicación: 19.43508737, -70.50444094, propiedad de los señores MÁXIMO ANTONIO LORA TORRES e YSABEL MARÍA PÉREZ CAMACHO DE LORA.

AGRIM. DOMINGA ANTONIA GARCÍA GARCÍA, CODIA No. 44576
C/ Manuel Ventura, Edificio No. 17, Apto 301, Urb. Euripides,
Municipio de Moca, Provincia Espailat, Rep. Dom.
Tel. 829-560-2787 y 809-577-7372, E-mail:
garciayolanda536@gmail.com

AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la autorización, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento central, en fecha 11 de abril del año 2024, expediente de mensura No. 6632024019924, y con el cumplimiento de la ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

Que dará inicio a los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO, dentro del Ámbito del Distrito Catastral No. 02, del municipio de LA CIENAGA, Provincia BARAHONA, Propiedad del Señor, BRAHIAN ANTONY COLLADO REYES, COORDENADAS GEOGRAFICAS LAT. 18.068109 LONG. -71.179919 PORCION 1 LAT. 18.068200 LONG. -71.176769 PORCION 2, se iniciara en fecha 30 de julio del 2024 a las 10:00 p.m. Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.

JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ
CODIA 06881
Cel. 809-975-0834.

Exp. No. 6632024047979/AVISO DE TRABAJOS DE DESLINDE Y ACTUALIZACION DE MENSURAS. En virtud de la autorización Depto. Central de fecha 17/07/2024 Se hace de público conocimiento que el día 20/08/2024 a las 9:00 A.M., se realizaran los trabajos de Deslinde y Actualización De Mensuras del Parcela No. 122-A-1-A del D.C. No.03 del Distrito Nacional y Solar No. 08, Manzana 783 del D.C. 01 del Distrito Nacional, Propiedad de Mirian Altigracia Cuevas, Rafael Hipólito Cuevas, Manuel Ángel Peña Cuevas, Carmen Luisa Peña Cuevas, Ruth Esther Peña Cuevas, La Localidad del Inmueble Ubicado Calle Augusto Roque No. 20, sector Belle Vista y Calle Máximo Grullón No.27, Sector Villa Consuelo, coordenada Geográfica Nos. 18.488958, -69.897898 y 18.451780, -69.947776. De conformidad con lo que establece la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y Reglamento General de Mensuras Catastrales sea hace de público conocimiento, para que tenga algún interés pueda comunicarlo con anticipación o en el momento de la misma al Agrimensor o al Director regional.

Agrim. Amalia Cesarina Santiago Howley
Codia 16010,
teléfono del agrimensor. 809-973-6333 y 809-508-3129 y correo
amahowley18@hotmail.com

Se hace de público conocimiento la PERDIDA DE PLACA

No. G180838, matrícula no. 9691549, modelo SUZUKI, color plateado, No. de chasis JSST094V5774202378 propiedad de Juanito Crisóstomo Bruno, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral no. 066-0004530-3, domiciliado y residente en Las Terrenas, Provincia de Samaná.

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Se hace de público conocimiento que el día 1 de agosto del año 2024, a las 9:00 a.m., según la autorización del expediente No. 6642024046870, se dará comienzo a los actos de levantamientos parcelarios relativo a Deslinde, dentro del ámbito de la parcela No. 1269, del Distrito Catastral No. 10, lugar Las Calabazas, sección Galeón, del municipio Bani, provincia Peravia, dentro de las coordenadas de referencia 18.317659, -70.395242. Este inmueble es propiedad del señor HIPOCRATES RENE SAINT AMAND VALLEJO, el cual está debidamente representado por YISELL FERNÁNDEZ MARTES. Esta mensura será practicada por el agrimensor ISANGEL ALCANTARA FALCON, Codia 39930, Oficina LEXGEO Tel: 809-227-3193., correo i.alcantara@lexgeo.com.

AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la autorización, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento central, en fecha 15 de abril del año 2024, expediente de mensura No. 6632024019967, y con el cumplimiento de la ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

Que dará inicio a los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO, dentro del Ámbito del Distrito Catastral No. 02, del municipio de LA CIENAGA, Provincia BARAHONA, Propiedad del Señor, CESAR AUGUSTO SANTANA MATOS, COORDENADAS GEOGRAFICAS: LAT. 18.078465 LONG. -71.185101 se iniciara en fecha 30 de julio del 2024 a las 10:00 P.m. Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.

JAIME DE LOS SANTOS DE LA CRUZ
CODIA. 06881
Cel.809-975-0834.

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Por medio de la presente hacemos de público conocimiento que el día 01 del mes de Agosto del año 2024 a las 1:00 P.M. daremos inicio a los trabajos de campo correspondiente al Saneamiento de una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 01 del Distrito Catastral No. 05 del Municipio de Tenares, Provincia Hermanas Mirabal, anteriormente Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, ubicado en La Jaguita, aproximadamente a unos 430 metros al noreste de la Escuela primaria La Jaguita, propiedad del Sr. JOSE EDICKSON BETANCES CASTILLO representado por la Licda. SELENNY ROMERO TEJADA Autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Noreste, San Francisco de Macorís en fecha 12 de Julio del 2024, Exp. No. 6612024039886 Y Serán ejecutados por el AGRIM. AMILCAR GORETY JAVIER LORENZO, CODIA No. 26867, teléfono No. Tels: (829) 213-7950/ (809) 966-9243. Email. amilcargorety@hotmail.com.

AMILCAR GORETY JAVIER LORENZO
Agrimensor Contratista

Convocatoria para Asamblea General Ordinaria Anual de Socios

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial Cibao Fútbol Club, C.F.C., S.R.L., la cual tiene un Capital Social de RD\$5,000,000.00, dividido en 50,000 cuotas sociales de cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100.00), cada una, provista del Certificado de Registro Mercantil No. 12327STI y del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-31-21517-3, con Domicilio Social, sito en la Autopista Duarte Km.1 1/2, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, lugar donde opera el Campo de Fútbol II, sito dentro de las instalaciones físicas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM); de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada y demás normativas aplicables, se convoca a todos los Socios y al Consejo de Gerencia de esta sociedad para que concurran a la celebración de manera extraordinaria de la Asamblea General Ordinaria Anual de Socios, que tendrá efecto el día cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), a las ocho horas de la mañana (8:00 a.m.), la cual se celebrará en el domicilio social de la sociedad, antes indicado, con el siguiente orden del día: 1. Aprobar la validez de la Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar; 2. Presentar los Estados Financieros Auditados y conocer el Informe o Memoria Anual presentado por el Consejo de Gerencia de la sociedad, así como las cuentas y balances correspondientes a los ejercicios sociales comprendidos desde el primero (1º) de enero del año dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ambos inclusive; 3. Conocer, discutir, aprobar, rectificar o rechazar el informe presentado por el Consejo de Gerencia de la sociedad; 4. Otorgar descargo al Consejo de Gerencia de la sociedad, por el informe rendido durante los mencionados ejercicios sociales, si ello procede; 5. Otorgar descargo a los miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la sociedad, por su gestión por período estatutario; 6. Nombrar y/o reelegir los miembros que conforman o conformarán el Consejo de Gerencia de la sociedad, por período estatutario; 7. Reiteración y otorgamiento de atribuciones; 8. Deliberar acerca de los balances y las cuentas contenidas en los estados financieros auditados y resolver sobre los resultados de dichos períodos; determinar los beneficios o pérdidas y su tratamiento; 9. Establecer el estado actual de la lista de suscripción y pago de las cuotas sociales, incluyendo las que se encuentren en estado indiviso, en caso de que aplique, las cuales integran el capital social de la sociedad; 10. Ratificar o sustituir los Auditores Externos Independientes; 11. Otorgar los poderes para el registro, depósito e inscripción del Acta de esta Asamblea General Ordinaria Anual por ante las autoridades correspondientes; y, 12. Adopción de cualquier resolución relacionada directa o indirectamente con los demás puntos del orden del día que sea sometida regularmente a punto libre. Los poderes de representación, si los hubiere, deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil, antes de la fecha fijada para la Asamblea. De igual manera, en virtud de lo establecido por los estatutos sociales de la sociedad y la Ley, hacemos de su conocimiento que se encuentran a disposición de los socios, del consejo de gerencia y terceros en el domicilio social de la sociedad: i) lista de socios de la sociedad, certificada por uno de los Gerentes del Consejo de Gerencia de la sociedad; ii) estatutos sociales; iii) proyecto de resoluciones que serán sometidas para la indicada asamblea; iv) estados financieros preparados, auditados y certificados por la firma de Auditores Independientes SPA Consultores, S.R.L., relativos a los indicados años sociales, contentivos de la enumeración de todos los bienes y valores activos y pasivos de la sociedad; v) informe de gestión del Consejo de Gerencia de la sociedad correspondiente a los años sociales indicados; vi) Extracto del acta de defunción del finado Agrupino Antonio Núñez Collado. Se les recuerda que, a partir de esta fecha, tienen el derecho de plantear por escrito con cinco días de antelación a la celebración de la asamblea cualquier pregunta al Consejo de Gerencia, quienes se comprometen a contestar en el curso de la sesión de la asamblea. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Manuel Luis Alberto Genao Peraita
Gerente
Consejo de Gerencia

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Socios

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad comercial Acero Estrella, S.R.L., la cual tiene un Capital Social de RD\$1,197,677,300.00, dividido en 11,976,773 cuotas sociales de cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100.00), cada una, íntegramente aportadas y pagadas, provista del Certificado de Registro Mercantil No. 51STI y del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-02-32552-9, con Domicilio Social, sito en la Autopista Duarte Km.13 1/2, Santiago de los Caballeros, República Dominicana; de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, modificada y demás normativas aplicables, se convoca a todos los Socios, al Consejo de Gerencia y al Comisario de Cuentas de esta sociedad para que concurran a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que tendrá efecto el día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), la cual se celebrará en el domicilio social de la sociedad, antes indicado, con el siguiente orden del día: 1. Aprobar la validez de la Asamblea General Extraordinaria para sesionar. 2. Conocer y aprobar la propuesta del proyecto de venta de la totalidad de las cuotas sociales de los señores José Ramón Lora Perelló y Abel Tomás Cruz, a favor de esta sociedad y de sus socios, sin afectar el derecho de preferencia que les asiste. 3. En caso de los socios de esta sociedad manifestar no tener interés en adquirir las mismas y la venta sea a favor de esta sociedad, conocer y aprobar el contrato de venta definitivo de las cuotas sociales de los indicados señores, a favor de esta sociedad; y en caso de los socios acepten que se llene el procedimiento establecido para tales fines por los estatutos de esta sociedad, a favor de estos, según corresponda. 4. Conocer y aprobar sobre la renuncia presentada por el señor José Ramón Lora Perelló, Gerente del Consejo de Gerencia de la sociedad, y nombrar su sustituto por período estatutario. 5. En caso de aprobados los numerales que anteceden, y que la venta sea, a favor de esta sociedad convocar a los socios a los fines de que en una asamblea general extraordinaria, conozcan y aprueben el siguiente orden del día: i) otorgar a favor del Gerente General del Consejo de Gerencia de la sociedad los poderes necesarios y suficientes para realizar las medidas y los procedimientos correspondientes de reducción del capital social de la sociedad; ii) conocer y aprobar el proyecto de reducción del capital social de la sociedad; iii) conocer y aprobar el balance especial de los estados financieros de la sociedad, compilados por un contador público autorizado, así como los informes del consejo de gerencia y del comisario de cuentas de la sociedad sobre dicho proyecto; iv) otorgar los descargos correspondientes en caso de que proceda, en favor del consejo de gerencia, el comisario de cuentas de la sociedad y el contador público autorizado; v) conocer y aprobar la modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales de esta sociedad comercial; vi) conocer y aprobar la propuesta de los estatutos sociales; vii) como consecuencia del numeral anterior, conocer y aprobar los nuevos Estatutos Sociales de la sociedad; viii) establecer el estado actual de la lista de suscripción y pago de las cuotas sociales que integran el capital social de la sociedad; ix) otorgar los poderes para el registro, depósito e inscripción del Acta de la Asamblea General Extraordinaria por ante las autoridades correspondientes; y, x) punto libre. 6. Otorgar los poderes para el registro, depósito e inscripción del Acta de esta Asamblea General Extraordinaria por ante las autoridades correspondientes; y, 7. Adopción de cualquier resolución relacionada directa o indirectamente con los demás puntos del orden del día que sea sometida regularmente a punto libre. Los poderes de representación, si los hubiere, deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil, antes de la fecha fijada para la Asamblea. De igual manera, en virtud de lo establecido por los estatutos sociales de la sociedad y la Ley, hacemos de su conocimiento que se encuentran a disposición de los socios, del consejo de gerencia, del comisario de cuentas y terceros en el domicilio social de la sociedad: i) lista de socios de la sociedad, certificada por uno de los Gerentes del Consejo de Gerencia de la sociedad; ii) estatutos sociales; y, iii) la propuesta del proyecto de venta de la totalidad de las cuotas sociales de los señores antes indicados. Se les recuerda que, a partir de esta fecha, tienen el derecho de plantear por escrito con cinco días de antelación a la celebración de la asamblea cualquier pregunta al Consejo de Gerencia, quienes se comprometen a contestar en el curso de la sesión de la asamblea. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Rainer Antonio Arísty Caraballo
Gerente General
Consejo de Gerencia